

Julián Martínez-Simancas Secretario del Consejo de Administración

Bilbao, 29 de abril de 2016

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto:

Inscripción de la escritura de reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General de Accionistas de Iberdrola el 8 de abril de 2016

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y como continuación de nuestra comunicación de hecho relevante de 26 de abril de 2016 (número de registro oficial 237.824), ponemos en su conocimiento que, con fecha 29 de abril de 2016, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia la escritura de reducción de capital (y consecuente modificación estatutaria) de Iberdrola, S.A. ("Iberdrola" o la "Sociedad"), correspondiente a la amortización de 157.197.000 acciones propias de 0,75 euros de valor nominal cada una, representativas del 2,46 % del capital social.

El capital social resultante de la reducción ha quedado fijado en 4.680.000.000 euros, correspondiente a 6.240.000.000 acciones.

Dicha reducción de capital fue aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de abril de 2016, bajo el punto número doce de su orden del día, y ejecutada por el Consejo de Administración de Iberdrola en su reunión del 26 de abril de 2016.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario del Conseio de Administración





INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.